

**Universidad de Chile**  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Departamento de Filosofía

# Filosofía política y educación: una aproximación hacia los orígenes de la educación diferenciada

Tesina para optar al grado de Licenciado en Filosofía

Tesista:

**Paola Madrid Guzmán**

Profesor Guía: Carlos Ruiz Schneider Francisco Herrera Jeldres  
**[2011]**



<b>INTRODUCCIÓN . .</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo I. La educación ciudadana y su importancia para las repúblicas . .</b>	<b>7</b>
<b>1. Educación y educación ciudadana . .</b>	<b>7</b>
<b>1.1. Montesquieu y el principio del republicanismo: la virtud . .</b>	<b>7</b>
<b>2. Andrés Bello: Educación ciudadana y su importancia en las repúblicas . .</b>	<b>8</b>
<b>Capítulo II. Continuidad y diferencias respecto a la finalidad política de la educación ciudadana . .</b>	<b>15</b>
<b>2.1. La instrucción primaria y la presencia de educación ciudadana en el individuo . .</b>	<b>16</b>
<b>2.2. La instrucción primaria y su lugar en la civilización . .</b>	<b>19</b>
<b>2.3. La instrucción primaria y su influencia sobre el hombre público o ciudadano . .</b>	<b>20</b>
<b>2.4. Domeyko y la educación ciudadana como orden social: división de la educación pública. . .</b>	<b>22</b>
<b>CONCLUSIÓN . .</b>	<b>24</b>
<b>Bibliografía . .</b>	<b>27</b>

# INTRODUCCIÓN

En los orígenes republicanos de Chile, se desarrollan las primeras teorías educacionales. Dentro de ellas, se encuentra la primera concepción educacional bajo la cual se funda y establece el sistema educacional chileno. Estas primeras teorías educacionales, nos entregan una noción de la educación esencialmente como educación ciudadana. Esta es definida, como el desarrollo y empleo de las facultades intelectuales y morales del hombre, que se encuentran a favor de su formación social. Esta formación social es conducida básicamente hacia una formación político-ciudadana, por lo que se relaciona fundamentalmente con la política. Comprende, entre otras cosas, la tarea de formar a los ciudadanos integrantes de un sistema político determinado: la república.

Es por esto, que es necesario en primer lugar, situarnos dentro del contexto histórico político en el cual se elaboran estas teorías. La razón nos parece clara, y es que las primeras teorías educacionales están insertas en el pensamiento político de la época en la cual fueron escritas, siendo parte esencial de las principales políticas desarrolladas en la época de consolidación de la república.

Las primeras teorías educacionales que analizaremos (Andrés Bello, Amunátegui, Domeyko) corresponden al período político denominado república autoritaria (1830-1860). Este período se caracteriza por encontrarse en un período político con una importante influencia republicana, lo cual se expresa nítidamente en el concepto de educación.

Los fundamentos que sostienen a estas teorías educacionales, responden, en primera instancia, a los principios e ideales políticos propios de un republicanismo. En este sentido, esta primera y principal base teórica pone en evidencia una relación esencial de la educación con una educación ciudadana, lo cual, a su vez, recoge de herencia ilustrada, de una teoría republicana de educación.

Para el pensamiento político conservador de la época, el concepto de educación ciudadana cobra mayor importancia, ya que existe en general un anhelo de consolidarse y establecerse como república. La república autoritaria se establece luego del triunfo de los pelucones, o'higginistas y estanqueros en la batalla de Lircay, en 1830. Dentro de esos años (1810-1830 aprox.), etapa inmediatamente posterior al proceso de emancipación, acaecen varios cambios sociales y políticos, por lo que la república autoritaria busca ante todo consolidarse como orden político definitivo. En relación a esto, la educación ciudadana se establece como un elemento esencial para el logro de los fines y propósitos políticos.

Sin embargo, las teorías educacionales, en inclusión a un planteamiento y sistema político republicano autoritario o conservador, conllevan además una serie de características que van confundiendo un poco la nitidez y solidez de su herencia republicana. Se añade principalmente una función política de orden social, así como también su propósito de generar un progreso social, esto último visto en términos sociales y principalmente económicos. Por último, se añade una medida de diferenciación de la educación, que se establece según la realidad social del momento diferenciada en dos polos opuestos: la clase baja o trabajadora y la clase de la elite o 'cuerpo gubernativo de la república'.

---

Se vuelve un tanto difícil percibir, en la extracción de los caracteres fundacionales de la educación, rasgos exclusiva y transparentemente derivados de un principio político, en este caso republicanos, en tanto descubrimos a su vez la presencia y mezcla de medidas libremente ideadas y aplicadas, derivados de criterios ajenos a esta inicial idea de educación. Descubrimos que el planteamiento político educacional es aplicado también en parte a un ajuste y evaluación de la realidad social y económica del momento, siguiendo en su aplicación criterios, que, a diferencia del ideal republicano de educación, nacen en respuesta a anhelos de civilización o en solución a problemas económicos.

Las principales teorías educacionales que veremos, como decíamos, se centran en una noción de educación como educación ciudadana. Estas nos entregan una concepción educacional que se proyecta en el establecimiento de un sistema público de educación. Este sistema público se idea según un carácter generalizado y uniformado, que se pretende implementar a todos los individuos del país. Esta primera base se deriva teóricamente de una base republicana. Sin embargo, en la medida en que colaboran medidas extrañas y ajenas, el plan de educación pública se idea también de forma diferenciada, según las dos clases sociales anteriormente divisadas.

Las primeras teorías educacionales delimitan un concepto de educación pública que nace derivada de bases teóricas republicanas, pero que se implementa y establece de forma diferenciada, haciendo hincapié en ser una educación para las clases más pobres y trabajadoras del país. Este rasgo se vuelve importante, en la medida que nos permite observar un concepto de educación pública chilena, esencialmente generalizada y uniformada, pero a la vez diferenciada en su implementación, en declive a las clases trabajadoras. En este sentido, se vuelve importante notar los orígenes de la concepción educacional chilena, ya que nos sirve para notar y comprender, tanto su posterior implementación o utilización, en guía de los criterios y rasgos fundacionales que la establecieron.

Nuestro método será simplemente notar y recoger las principales ideas, nociones y proyecciones que esta idea de educación comporta en sus principales teorías, con la finalidad de poder extraer de ello qué fundamentos podemos determinar, efectivamente, como derivados de una herencia netamente republicana, como que otros no, y que, por el contrario se alejan de esta base ideal, proyectándose en referencia a otros fines, y de forma distinta. Sin embargo, dado su carácter de inclusión dentro del planteamiento político de la época, en particular, de la consolidación de un sistema político republicano autoritario, es pertinente una contextualización, con breves apuntes histórico-políticos, ya que nos servirán para comprender mejor a qué responden aquellos caracteres que perfilan y comprometen una idea de educación, es decir, nos permitirán ver claramente a qué responden las políticas educacionales respecto al momento en que se gestan.

En inclusión a estas teorías educacionales, el planteamiento educacional estará sutilmente ceñido a la creación y proyección de la instrucción primaria, que como veremos posteriormente, es uno de los temas centrales en el debate educativo de la época. Parece ser en este sentido particular que cobra la educación, en su dirección a 'las masas', donde se pronuncia con mayor claridad la presencia compartida de principios republicanos y el carácter diferenciado de la educación, admitiendo una interpretación de la educación primaria, desde su origen, ambigua y un tanto paradójica.

En este sentido, es importante aclarar que el fundamento inicial de esta investigación era entender cómo el sistema educativo se pronuncia en diferenciación según clases sociales, o dicho de otro modo, cómo es que la educación, provoca y declara una diferenciación social tan grande según su paralizada y distinguida entrega, siendo que

supuestamente todos tenemos el libre y obligatorio acceso a ella. En aproximación a este punto, mi método busca, quizás, comprender mirando al pasado estos dos caracteres de la educación que se encuentran, a nuestro parecer, extrañamente en convivencia desde su gestación hasta hoy.

Nuestra exposición se divide en dos capítulos, el primero versa principalmente sobre Andrés Bello. Aquí notaremos fundamentalmente la teoría republicana de educación heredada principalmente de Montesquieu, así como también la importancia con que se establece en nuestro país dentro del período de consolidación de la república autoritaria. El segundo capítulo versa sobre las distintas continuaciones y diferencias que sufre la teoría republicana de educación en conjunto a finalidades y propósitos políticos y económicos. En este capítulo, nos centraremos en primer lugar, en el planteamiento sobre instrucción primaria de los hermanos Amunátegui, extrayendo de esto una concepción de educación ciudadana instrumentalizada para un provecho material del hombre y la sociedad. Por último y en segundo lugar, este capítulo entrega una concepción educacional en colaboración a una función política de orden social.

# Capítulo I. La educación ciudadana y su importancia para las repúblicas

## 1. Educación y educación ciudadana

Desde albores de la independencia de Chile, la idea de educación ciudadana se encuentra dentro de los planteamientos políticos de emancipación como un principio esencialmente prematuro. Existen teóricamente bases sobre educación ciudadana, pero que no cobran mayor importancia dadas las circunstancias sociales y políticas del país. Sin embargo, la idea de educación ciudadana, paulatinamente va adquiriendo relevancia en los proyectos políticos de conformación de la nación. El fundamento de los proyectos de emancipación y conformación política, encuentran sus bases y fundamentos en el republicanismo. Para el republicanismo la educación juega un rol esencial en la formación de los ciudadanos.

La idea educación ciudadana es entendida como la formación social del hombre, donde sus facultades intelectuales y morales son desarrolladas y empleadas de tal forma que luego este es capaz de asumir y exigir una vida política participativa, es decir, le permiten desenvolverse en un ambiente de sociedad civil. Esta sociedad civil otorga una cantidad de derechos y obligaciones, y se sostiene en la existencia de una relación jurídica de igualdad y libertad entre las personas que la componen. El origen de este concepto de educación encuentra sus fundamentos en el movimiento de la ilustración, en particular, en la teoría política de Montesquieu.

### 1.1. Montesquieu y el principio del republicanismo: la virtud

---

Para Montesquieu, los principios de la educación deben orientarse bajo los mismos principios que rigen a cada tipo de gobierno. En un gobierno republicano, por ejemplo, el principio que rige es la virtud. El concepto de virtud es definido como 'amor a la patria y a las leyes'. Consiste fundamentalmente en un sentimiento (en oposición a un conocimiento). En el funcionamiento de una república, la virtud política consiste en la preferencia por lo público antes que lo privado. En este sentido, la virtud se interpreta como un sentimiento de abnegación, desinterés. Se trata de una entrega y preferencia a lo colectivo, en oposición a los intereses y pasiones privadas.

En un gobierno republicano, por lo tanto, la educación debe orientar a los jóvenes hacia la virtud, impregnándoles un amor a la patria y a las leyes. La principal función que ejerce la educación en un sistema republicano es la formación de ciudadanos. Mediante una enseñanza de contenidos morales e intelectuales, se impregna a los hombres de virtudes y costumbres cívicas, que no son más que determinados comportamientos que persiguen todos, o que guían todos, según la virtud republicana definida anteriormente. En este sentido, la formación ciudadana consiste, esencialmente en una formación social y moral del hombre.

## 2. Andrés Bello: Educación ciudadana y su importancia en las repúblicas

El pensamiento republicano que toma lugar tanto en el proceso de emancipación como en la organización de la nación, encuentra sus fundamentos en la ilustración. Dentro de las principales figuras de esta temprana orientación republicana, se encuentran Camilo Henríquez, Juan Egaña y Andrés Bello. Los dos primeros inician la implementación de las ideas republicanas en la forma de la institución. Esto se concretó en la fundación del Instituto Nacional.

Posteriormente, el principal representante del pensamiento republicano fue Andrés Bello, ideólogo y político conservador, quien desarrolló el primer sistema educacional. Esto tuvo como resultado la creación de la Universidad de Chile y la Escuela Normal de Preceptores, en 1842. Andrés Bello en su artículo 'Educación', desarrolla una concepción de educación ciudadana que tiene como finalidad la formación de un sistema de educación pública.

Situándonos en este texto, vemos que Bello concibe la educación fundamentalmente como educación ciudadana. La educación, según Bello:

***'Es la que enseña los deberes que tenemos para con la sociedad como miembros de ella, i los que tenemos para con nosotros mismos si queremos llegar al mayor grado de bienestar de que nuestra condición es susceptible'. (Bello, 1836: 213)***

En la caracterización del concepto de educación ciudadana se ponen de manifiesto dos aspectos distintos. Por un lado, la educación equivale al concepto de educación ciudadana, de herencia republicana. Por otro, se pone de relieve un aspecto utilitarista de la educación. Esto último equivale a decir que la educación tiene, además de un carácter político-ciudadano, una finalidad utilitarista, esto es, tiene como propósito lograr un bienestar.

El carácter más bien republicano que define este concepto de educación ciudadana, es el eje que da forma al sistema de educación pública.

Para Bello, la educación ciudadana es entendida como la ilustración del espíritu del hombre. Corresponde a una segunda etapa en la formación educativa que consiste fundamentalmente en una educación moral. A esta educación moral le precede la 'formación del corazón del niño'. Ésta, se desarrolla a nivel doméstico y es donde deben enraizarse las normas y hábitos que forman el carácter del niño.

En un texto titulado 'Observaciones sobre el plan de estudios... 1832', Bello señala sobre la educación ciudadana que:

***'[...] se le transporta al campo vasto de ideas que le ofrecen las relaciones con los demas seres de su especie, i las obligaciones que le imponen sus deberes i la justicia' ... 'El alma del joven se ensancha al contemplar que no vive para sí solo, i que todos los demas viven para el, cuando al lado de la moral se le presentan los principios de la ciencia social, i se le manifiesta el cuadro de los vínculos que le ligan con sus semejantes, ya como hombres, ya como ciudadanos'<sup>1</sup>***

<sup>1</sup> En este mismo texto, Bello da una descripción pertinente sobre las etapas de formación educativa en los jóvenes, situando la educación ciudadana en una segunda clase entre tres etapas. La primera consiste en el desarrollo de la lengua y el pensamiento. La segunda etapa consiste en el desarrollo moral y la tercera en un desarrollo profesional científico. Aquí señala que la educación ciudadana se hace presente durante el desarrollo moral del individuo. Esta enseña 'lo que es



Mediante esta descripción y definición inicial podemos apreciar claramente el amplio espectro social que involucra la educación ciudadana. A su vez, notamos la herencia republicana respecto al principio de virtud y educación ciudadana, éste sostiene una preeminencia de lo social frente a lo individual como un principio de formación. Sin embargo, si relacionamos ambas citas, podemos entrever que esta idea apunta a una relación determinada entre el estado (la república) y sus integrantes (los ciudadanos). En este sentido, Bello asume prácticamente esta relación ciudadana como un deber que tienen que cumplir los ciudadanos para con el estado y para con la sociedad.

Una vez determinada esta relación, el autor alude más tarde a su necesidad y esencial correspondencia con el establecimiento y funcionamiento de la república. De esta forma se hace explícito su rol de formar a los ciudadanos y la importancia política que radica en ello:

***‘Si bajo todo gobierno hai igual necesidad de educarse, porque cualquiera que sea el sistema político de una nación, sus individuos tienen deberes que cumplir respecto de ella... en ninguno pesa mas la obligacion de proteger este ramo importante de la prosperidad social que en los gobiernos republicanos... pues según nos enseña la razón, i según lo han observado varios autores, entre ellos particularmente Montesquieu, en ninguna asociacion es mas interesante que en las repúblicas. ... Los gobiernos republicanos no son sino representantes a la vez i agentes de la voluntad nacional; i estando obligados como tales a seguir los impulsos de esa voluntad, nunca podrán eximirse de dedicar sus esfuerzos a conseguir el grande objeto a que ella tiende, haciendo a los individuos, útiles a sí mismos, i útiles a sus semejantes por medio de la educacion’. Por otra parte, el sistema representativo democrático habilita a todos los miembros para tener en los negocios una parte mas o ménos directa; i no podrian los pueblos dar un paso en la carrera política sin que la educación tuviese la generalidad suficiente para infundir en todos el verdadero conocimiento de sus deberes i sus derechos’ (Bello, 1836: 214)***

La concepción de educación ciudadana que destacamos en esta cita alude transparentemente a un principio republicano. Podemos comprobar la presencia de un lenguaje y pensamiento republicano en el pensamiento político educacional chileno. En el caso de Bello, se destaca primero fuertemente el carácter de deber entre los integrantes y el estado, como un aspecto esencial de la educación ciudadana. Respecto a la importancia de la educación en las repúblicas, Ruiz y Castillo, divisan ya esta presencia en el pensamiento de Egaña sobre educación pública: ‘La educación concierne a la formación de virtudes cívicas, se trata de formar al ciudadano de la República que nace’<sup>2</sup> (Ruiz y Castillo, 2001: 1073)

La presencia republicana que se viene gestando en Chile desde el periodo de la independencia, le otorga una importancia fundamental a la educación en términos de la relación entre lo político y los ciudadanos. Ruiz, en un libro titulado ‘De la República al Mercado’, subraya este rasgo como un elemento articulador de la primera

***justo e injusto’ para discernir de lo ‘bueno y malo de sus acciones’, ‘los deberes para con el ser supremo, para consigo y para con sus semejantes’, etc.***

<sup>2</sup> Para Egaña, la importancia de la educación pública radica en la entrega de educación ciudadana, entendida como un proceso de afianzamiento de las costumbres y virtudes cívicas del futuro ciudadano. Los autores notan esta presencia desde comienzos de siglo. Una de las tesis que comparten es la esencial influencia de este pensamiento en el proceso de independencia, operando como eje articulador de los proyectos políticos de la emancipación. Podemos apreciar entonces este hallazgo con data de anterioridad.

concepción educacional en Chile, así como también, como un factor determinante del marco institucional bajo el cual se establece la educación chilena. Dentro de las principales características que se presentan, el autor destaca: 'Puede verse operando, las características ideas republicanas de un papel central del Estado en la educación y la de una contribución de la educación a un proyecto político formativo, de formación de la ciudadanía y la virtud cívica, esencial en un gobierno como el republicano en el que todo depende de la acción de los ciudadanos.' (Ruiz, 2010: 18)

Bello asume este rasgo en concordancia a la tradición republicana en Chile. La importancia de formar ciudadanos, como integrantes del sistema político, se plantea como una necesidad fundamentalmente política. Así, la educación se plantea y establece, de esta forma, con una finalidad y sentido políticamente determinado. Este rasgo es esencial para determinar el tipo de configuración de la educación pública chilena.

El autor presenta, sin embargo, un nuevo aspecto respecto a la herencia republicana en tanto menciona a las repúblicas como representantes de la voluntad general de sus integrantes.

En este punto, la presencia republicana podría aproximarse a rasgos propios de un republicanismo democrático, al dejar entrever una relación de igualdad representativa respecto a la ciudadanía. En este sentido, podríamos interpretar esta concepción de Bello, en cercanía a una república democrática definida por Montesquieu, donde 'el poder soberano reside en el pueblo entero' (Cf. Montesquieu, El espíritu de las leyes, 1748)

Sin embargo, a pesar de que podríamos añadir este rasgo a la relación de educación ciudadana y república, suena un poco contradictorio y alejado respecto al tipo de gobierno que se ejecuta en el momento. Desde sus comienzos, la república autoritaria se caracteriza por comportar una libertad exagerada en el ejercicio del poder ejecutivo, en menoscabo de la representatividad de los ciudadanos. Renato Cristi y Pablo Ruiz-Tagle sintetizan muy bien este régimen aludiendo a que el republicanismo autoritario es un régimen 'republicano en las formas y autoritario en la práctica' (Cristo y Ruiz-Tagle, 2006: 95). Según estos autores, con el predominio del poder ejecutivo se debilita la división de poderes y los derechos constitucionales de las personas, en tanto se aplican medidas, como por ejemplo, la entrega de facultades extraordinarias a la figura presidencial. Esto trae por consecuencia un debilitamiento de la representatividad política y un concepto de ciudadanía muy restringido.

Podemos pensar según lo anteriormente dicho, que el planteamiento republicano se establece solo formalmente y no a favor de una representatividad igualitaria; establecida o anhelada efectivamente. En este sentido se vuelve un poco débil el fundamento de la educación ciudadana, al situarse solo formalmente dentro del planteamiento político. Sin embargo, podemos pensar que la presencia e importancia de la educación ciudadana para la formación y establecimiento de la república se establece finalmente con otra finalidad y proyección, en la cual, la igualdad republicana sí se encuentre anhelada por medio de una idea de educación ciudadana.

A continuación, dentro del mismo discurso, irrumpe una medida determinante para la continuación del despliegue de educación ciudadana: diferenciación de la educación en adopción a una realidad social diferenciada. En palabras de Bello:

***'Cualquiera que sea la igualdad que establezcan las instituciones políticas, hai sin embargo en todos los pueblos una desigualdad, no diremos jerárquica (que nunca puede existir entre republicanos, sobre todo en la participación de derechos políticos), pero una desigualdad de condición, una desigualdad de necesidades, una desigualdad de método de vida. A estas diferencias, es preciso***

**que se amolde la educación para el logro de las interesantes fines a que se aplica' (Bello, 1836: 214)**

De esta forma Bello quiebra explícitamente la igualdad republicana, antes por lo menos anhelada, en adopción a la finalidad utilitarista de la educación. El argumento es desconcertante ya que se aleja y contradice al principio republicano, debilitando aun más su rasgo igualitario. Sin embargo, podemos notar que en todo momento se presenta respecto a esta idea de educación ciudadana, un propósito formulado de forma distinta: un bienestar social definido en términos de utilidad. En palabras de Bello:

**'Procurar bienes y evitar males al individuo i a sus semejantes es el objeto que nos proponemos al formar el corazón i el espíritu de un hombre; i por consiguiente, podremos considerar la educación como el empleo de las facultades mas a propósito para promover la felicidad humana' 'Si es pues, necesaria la educación... es una cuestión semejante a si es necesario promover la felicidad comun y habilitar al hombre para conseguir con toda la plenitud posible los objetos que en su creación se puso el Hacedor' (Bello, 1836: 213)**

A lo largo de toda la idea de educación ciudadana subyace una pretensión de utilizarla para promover un progreso, para lograr un desarrollo a nivel general, esto quiere decir, de país y sociedad. Esto lo podemos notar mediante la accesibilidad que permite la educación a un orden social mejor, más desarrollado, más adelantado que el actual. La idea de educación ciudadana establecida es proyectada también en este nuevo sentido, como un elemento que permite una metamorfosis social; de una atrasada (como la actual en la época) a una civilizada (propia de los ciudadanos ya educados e integrados en el sistema político). En palabras de Bello:

**'Educados para obedecer, carecíamos de necesidades intelectuales; pero elevados a una jerarquía política análoga a la naturaleza del hombre, la hemos visto nacer con nuestra transformación social, i observamos que cada día ensancha la civilización el círculo de ellas' (Bello, 1872: 217)**

Este aspecto se vuelve interesante en tanto permite relacionar los anteriores aspectos contradictoriamente establecidos. La finalidad de la educación se establece utilitaristamente en pro de un desarrollo social, que no significa más que una civilización en términos de Bello. Esto, nos conduce a la posibilidad de relacionar la medida de estratificación de la educación en persecución del bienestar social ya definido. Sin embargo, el criterio diferenciador, no hace sino declarar una desigualdad social, que sin problema alguno se permite establecer y reproducir mediante la educación. La presencia de tantos elementos distintos, vuelve un tanto confusa la percepción de ella. Sin embargo, estos caracteres colaboran con comprender por qué finalmente el sistema educacional se funda con una base diferenciada.

Volviendo a desarrollar el concepto de educación ciudadana, Bello hace reiterativa su necesidad de extenderla a todos los individuos del país. Por medio de esta medida se reitera la necesidad política de formación de ciudadanos; vemos así nuevamente un desarrollo en concordancia republicana. En palabras de Bello:

**'Por lo que hace a la educación pública (la educación), no es necesario emplear muchos raciocinios para probar, como ya lo hemos indicado, que no debe ceñirse a preparar a los hombres para las distintas especies de carreras literarias i para las profesiones mas elevadas; porque no es el bienestar solo de una pequeña porcion de la sociedad el que se debe promover. Ponerla al alcance de todos los jóvenes, cualesquiera que sean sus proporciones i su jénero de**

***vida, estimularlos a adquirirla, i facilitar esta adquisición por la multiplicidad de establecimientos i la uniformidad de métodos, son medios eficaces para dar a la educación el impulso mas conveniente a la prosperidad nacional' (Bello, 1836:216)***

En este sentido, podemos ver nuevamente la necesidad política republicana de una idea de educación ciudadana, ahora en la necesidad de extensión igualitaria. La educación ciudadana es el motor de la república, ya que incluye a los individuos del país dentro del sistema político. De este carácter, se deriva la necesidad de incluirlos a todos, a todas las clases sociales. Este carácter se vuelve esencial, ya que exige la extensión de la educación ciudadana; la importancia que posee la educación ciudadana en las repúblicas, provoca la necesidad de extender una educación ciudadana a todos los individuos del país, proyectando, en su despliegue, una idea de educación pública, generalizada e igualitaria respecto a su accesibilidad y entrega. Además, esta tarea educativa se auto asume como un deber del estado. Estos dos aspectos se vuelven cruciales para el posterior despliegue educacional de un sistema de educación pública.

Reanudando esta idea, se proyecta, respecto a la necesidad y función política de la educación ciudadana, un plan de extensión visualizado en un plan de educación pública.

Sin embargo, para Bello, este plan se traduce finalmente en proyectar una educación para 'la clase menos acomodada' o 'las masas de los pueblos': 'Por numerosa que sea la clase menos acomodada de nuestra población, no es, felizmente, el ilustrarla una obra superior a nuestros esfuerzos' (Bello, 1836: 217). Podemos entrever el interés que existe por parte del Estado en educar a esta clase. Sin embargo, la fundación de una educación pública general es un resultado de una necesidad política determinante, que, por medio de su exigencia, hace necesaria la extensión de un sistema de educación general e igualitaria. De acuerdo a esto, se organiza un sistema educacional, pero como vemos, destinado a la clase más pobre o trabajadora.

A continuación, Bello se centra en esta educación pública para las clases pobres o trabajadoras. Una forma clara de ver este punto es notando los contenidos indispensables que se presentan en el plan de educación pública, en conjunto a sus finalidades. En primera instancia toda enseñanza de educación pública debe regirse bajo los principios morales de la religión. Ésta tiene que ceñirse exclusivamente a funcionar como 'norma que arregla nuestras acciones' (Bello, 1836: 218). En este sentido, la religión se establece solo como un elemento reformador y freno de la moral, respecto de todas las malas costumbres previsualizadas en esta porción de la sociedad. En segundo lugar, se establece la lectura y escritura como contenido básico. Finalmente, se encuentra dentro de estas materias esenciales la enseñanza de los deberes y derechos constitucionales. Este aspecto se corresponde cercanamente con el aspecto fundamental de educación ciudadana establecida. Al respecto Bello:

***'Rejidos por un sistema popular representativo, forma cada uno parte de ese pueblo en quien reside la soberanía, i muy difícil o imposible es conducirse con acierto en esta posición social, si se ignora lo que podemos exigir i lo que puede exigir de nosotros la sociedad. El estudio de la constitución debe, por consiguiente, formar una parte integrante de la educación general, no con la profundidad necesaria para adquirir un conocimiento pleno del derecho constitucional, sino recomendado solo a la memoria sus artículos, para ponerse al cabo de la organización del cuerpo político a que pertenecemos... ' (Bello, 220)***

Podemos notar que Bello plantea una idea de educación ciudadana en proyección de una educación general pública, dirigida específicamente a las clases más pobres y trabajadoras. Lo notamos, por ejemplo, en la función de la religión y en funcionar como un medio de acrecentar o lograr este crecimiento o 'progreso social' que anteriormente notábamos. La proyección de educación pública, se interpreta finalmente como una educación para 'las masas', que no es sino la clase mayoritaria que trabaja en los medios agrícolas productivos.

A su vez, en la caracterización y visión de esta clase social, se aprecia una declinación y diferenciación respecto a los contenidos, siempre en adopción al criterio de diferenciación:

***'Muy fácil es considerar que todos los hombres son susceptibles de igual extensión de conocimientos; mas como no debe tratarse de dar a cada uno sino los necesarios para la felicidad que apetece su estado, la cuestión debe únicamente ceñirse a los que más convenientes le sean'... 'El círculo de conocimientos que se adquieren en estas escuelas dirigidas para las clases menesterosas, no debe tener mas extensión que la que exigen las necesidades de ellas: lo demas no solo sería inútil, sino hasta perjudicial... se alejaría a la juventud demasiado de los trabajos productivos... las personas acomodadas, que adquieren esta instrucción por una especie de lujo, i las que se dedican a profesiones que exigen mas estudio, tienen otros medios para lograr una educación mas amplia i mas esmerada en colejos destinado para este fin.'* (Bello, 1836: 218)**

A partir de esta cita, podemos extraer una determinada relación entre la educación y la sociedad. La educación funciona como un reflejo de la sociedad, de las clases sociales. A la vez, establece y reproduce estas diferencias. El planteamiento político educacional de la república autoritaria, asume un programa educativo en el contexto de una nación altamente diferenciada en términos sociales y económicos. Esto tiene por resultado el desarrollo de un sistema educacional diferenciado. Este sistema, por consecuencia, involucra dos subsistemas educacionales distintos; por un lado se desarrolla la educación pública o educación primaria, (lo que podemos corroborar con la creación de una Escuela Normal de Preceptores en 1842) y por otro la educación superior (lo cual podemos corroborar con la creación de la Universidad de Chile).

En un artículo de 1842, titulado 'Escuela Normal', podemos apreciar los anhelos del gobierno y esta medida diferenciada gestándose en sus orígenes: 'Contrayéndonos por ahora a un departamento poco atendido ántes, aunque de vital importancia, como lo es sin duda el de la instrucción pública, no se encontrará un solo ramo de enseñanza que no haya fijado la atención del gobierno. Debía empezar por su organización fundamental; i se han preparado los proyectos de bases de la universidad, que deberá comprender la superintendencia i plan de estudios predispuestos en la lei fundamental. Debía sobre todo propagarse la enseñanza primaria, como la mas necesaria i jeneral; i no ha perdonado el gobierno medio algun para conseguir este objeto.' (Bello, 1842: 261)

En el análisis de este primer planteamiento educacional, vemos presente el signo republicano que genera y crea una idea de educación pública. Esta idea se concretiza en la creación posterior de la instrucción primaria o educación general. En este sentido, la base política republicana es la que permite establecer una idea de educación extensiva y generalizada de forma igualitaria a todos los individuos del país, al desprenderse de la necesidad política en la que se ve sumergida como educación ciudadana. En apoyo a la tesis de Ruiz, la educación pública nace como el resultado de una necesidad política,

que responde, a la presencia republicana en el planteamiento educacional de una idea de educación ciudadana.

La base más importante que se extrae de esta idea de educación ciudadana, que sirve para su posterior planificación en un sistema de educación pública, es, a nuestro parecer, la igualdad republicana que incluye en su lenguaje Bello. En este sentido, la base republicana exige un despliegue educacional de forma generalizada y uniformada.

No obstante, notamos que el origen republicano de la educación tiene lugar en un contexto social altamente diferenciado. La creación de la educación pública, por lo tanto, se diseña inmediatamente de acuerdo a las diferencias sociales del país y con el anhelo de educar a las clases más bajas. Esto trae por consecuencia, el planteamiento de un sistema educacional, que involucra en sus inicios, además de una base teórica republicana, una implementación de forma diferenciada. La diferenciación de la educación, es un rasgo fundacional de la concepción educacional chilena. Se vuelve importante ya que sirve para una posterior implementación de la educación.

A continuación, este rasgo fundacional en la concepción de la educación chilena, va tomando forma en el medio altamente diferenciado del país, lo que tiene como resultado la debilitación de la presencia de los principios republicanos en el desarrollo de las teorías educacionales del período conservador. Sin embargo, es importante destacar, que el programa educativo de este plan de educación pública incluye una educación ciudadana para todos los individuos del país, incluyendo, a la clase más baja. Este aspecto es importante, ya que como veremos a continuación, es un carácter que poco a poco se desprende de la idea de educación pública o primaria, llegando a una exclusión de hecho de esta educación a la clase baja del país.

## Capítulo II. Continuidad y diferencias respecto a la finalidad política de la educación ciudadana

En su libro 'De la instrucción primaria en Chile; lo que es, lo que debería ser' Los hermanos Amunátegui desarrollan un concepto de instrucción primaria en el que se incluye la idea de educación ciudadana. Al igual que Bello, la difusión y extensión generalizada de la educación ciudadana a todos los individuos del país se presenta como una necesidad. Sin embargo, como veremos a continuación, para Amunátegui esta educación ciudadana no es tanto una necesidad política republicana, como sucede en el planteamiento de Bello, sino más bien, resulta necesaria en tanto funciona como un medio para lograr la civilización. Este propósito, sin embargo, involucra concebir a la educación, en particular a la instrucción primaria, de forma altamente instrumental.

A lo largo de sus pasajes, vemos una idea de instrucción primaria que es definida ilustrativamente como el desarrollo de las facultades intelectuales del hombre. Ahora bien, esta definición en la práctica se refiere a la enseñanza de la escritura, lectura y cálculo, fundamentalmente.

Según los autores, la instrucción primaria<sup>3</sup> ejerce una influencia positiva en el individuo, tanto a nivel personal como público. Respecto al individuo a nivel personal, esta permite un desarrollo de su capacidad industrial y moral, lo que a su vez, funciona como base sostenedora de la industria y moral pública a nivel social. Respecto al hombre público, ciudadano, esta funciona como un 'freno de las revoluciones'.

Los principales efectos e influencias positivas que conlleva la instrucción primaria, dicen relación con una idea de ip que funciona como una instrucción utilizable para el mejoramiento material del individuo. Este aspecto se revela como esencial para satisfacer los propósitos económicos del individuo y de la sociedad.

Por último, cabe destacar que la idea de ip subyace bajo un marco más amplio de civilización, en el que funciona como un elemento indispensable para el acceso a un medio civilizado. En este sentido, veremos que la ip funciona como criterio diferenciador entre dos extremos opuestos; civilización y barbarie, incluyéndose así en un proceso de civilización.

Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, son representantes intelectuales del período conservador en Chile. Son alumnos de Bello y continúan, hasta cierto punto, la influencia republicana en el pensamiento conservador de la época.<sup>4</sup> En este libro, hay una influencia del planteamiento político educacional republicano, que se expresa en la continuación del plan de educación pública y su orientación a la educación o instrucción pública. Para Bello, la idea de educación pública y educación general son guiados por el principio republicano de educación ciudadana. Es decir, buscan una formación ciudadana en términos morales

<sup>3</sup> Desde ahora en adelante, 'ip'.

<sup>4</sup> El libro 'De la instrucción primaria en Chile; lo que es, lo que debería ser' fue premiado con el primer lugar en un concurso sobre instrucción primaria organizado por el gobierno en 1856.

e intelectuales. Esta educación se incluye como tal en el plan de educación general o pública. A diferencia de Bello, Amunátegui desarrolla un concepto de instrucción primaria que la concibe como una formación intelectual y moral, pero que funciona como un recurso utilizable para la mejora material del individuo. Esto trae como consecuencia, que la virtud política republicana ya no está como finalidad de esta educación. Esto se orienta a concebir la instrucción primaria hacia una satisfacción de intereses más bien económicos, constatando, por un lado, que la finalidad política republicana es reemplazada por una finalidad económica (que funciona tanto para el individuo como para la sociedad), y por otro, que el sistema de educación pública es planteado como un proyecto de una educación que se orienta a una porción de la sociedad que forma parte de los procesos agrícolas y productivos del país, definido también, como las clases trabajadoras u obreras.

Como veremos a continuación, el planteamiento de Amunátegui sobre instrucción primaria, tergiversa, en vistas ya una orientación clara hacia las clases más bajas y trabajadoras, el sentido republicano de la educación ciudadana. Este aspecto, lo veremos presente en dos ámbitos; en el individual, en apoyo a una mejora económica, y en el público o ciudadano, en apoyo de un orden social determinado. Sin embargo, el planteamiento continúa con rasgos republicanos, volviendo un tanto confuso el real sentido y finalidad de la educación.

## 2.1. La instrucción primaria y la presencia de educación ciudadana en el individuo

Dentro del planteamiento de Amunátegui sobre ip, podemos notar dos aspectos en concordancia al concepto de educación ciudadana que hemos caracterizado. En primera instancia, notamos una cercanía a la educación ciudadana a partir de la capacidad moralizante que ejerce la entrega de la ip en sistemas institucionalizados de educación. Al respecto Amunátegui:

***‘La asistencia sola a la escuela donde se enseñan la lectura i escritura, i la disciplina que se observa en ella, propenden activamente a la educación del corazón de los alumnos. Los niños, generalmente hablando, contraen en la escuela hábitos de orden, de sumisión, de trabajo continuado e incesante, que mas tarde no pueden olvidar. En el taller, o en cualquiera otra parte, desplegarán las mismas virtudes que en la escuela. El alumno acostumbrado a llenar sus deberes con exactitud, a desempeñar una tarea cada día, a sufrir un castigo si no cumple con ella, a recibir un premio si se porta con la constancia i aplicación debidas, será con toda probabilidad un individuo honrado, que no faltará nunca a su palabra’ (Amunátegui, 1856: 20)***

En primera lugar, es importante destacar que la idea de ip presentada por Amunátegui, implica concebirla dentro de un sistema institucionalizado de educación; por lo que esta se imparte en centros educacionales donde asisten niños y jóvenes. En este sentido, podemos notar que existe un papel fundamental del estado como agente y poder encargado de dirigir y suministrar la educación, por lo que la formación de escuelas forma parte de una tarea llevada a cabo por el estado. Podemos notar una primera concordancia respecto al



concepto de educación ciudadana, en tanto se explicita su importancia y agencia por parte del estado como poder político que la imparte.<sup>5</sup>

De esta forma, comprendemos que la ip impartida en colegios, se descubre como un lugar de preparación de cierta moralidad en los individuos. La educación moral propuesta es entendida como una formación de carácter, costumbres y hábitos. Esta entrega, colabora con una formación virtuosa, entendida en términos cívicos y morales. Podemos notar que existe una preferencia e importancia en la formación social, aspecto de la educación ciudadana. La capacidad moralizante que entrega la ip, figura un ciudadano virtuoso, honrado y disciplinado, correspondiendo cómodamente a un perfil de ciudadano virtuoso según una virtud republicana.

En una caracterización más detallada, los autores aluden a la importancia de la ip en la formación de la virtud en el hombre<sup>6</sup>. Desde luego, la ip se percibe como un medio para adquirir hábitos y comportamientos civilizados, como un 'cultivo intelectual' que 'contribuye a la mejora de su carácter i a la morigeración de sus costumbres' (Amunátegui, 1856: 21) en los individuos. De esta forma, funciona como un correctivo moral que a su vez funciona también como 'sostenedora de la moral', y 'en apoyo de la virtud' (Amunátegui, 1856: 22). Notamos que el lenguaje se vuelve principalmente ilustrado y republicano, pudiendo identificar esta educación moral con la práctica de educación ciudadana. En esta relación entre educación moral y educación ciudadana, encontramos una educación que entrega la posibilidad de aprender los hábitos y comportamientos que se apegan a una idea particular de ciudadano. En este sentido, esta educación moral funciona como base para la existencia de una moral pública.

Sin embargo, a pesar de que podríamos proyectar fácilmente este aspecto de educación ciudadana en, por ejemplo, una formación del aspecto social del hombre antes que el privado, vemos en la explicitación de su finalidad otro componente que opaca un poco el sentido de formación ciudadana. Como decíamos en un principio, Amunátegui menciona que la moralización es un aspecto que en conjunto a una mejora industrial (mejora de la capacidad en los trabajos productivos) afectan o tienen una mayor influencia positiva en los individuos.

Respecto al efecto de la ip en la 'industriosidad' del individuo, la enseñanza de la lectura, escritura y cálculo implementada en centros educacionales, es vista como una herramienta posible de utilizar y aprovechar en tanto permite acceder a información y conocimientos que antes no se podía acceder de acuerdo a los modos de reproducción de conocimiento que predominaban hasta entonces. Al saber leer y escribir, los individuos pueden acceder al saber y experiencia de otros, por ejemplo, pueden leer libros técnicos sobre agricultura que provengan de otros países. De esta forma, la ip funciona como una capacitación, como una herramienta que mejora la capacidad de trabajo de los individuos.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> En palabras de Amunátegui: 'La enseñanza debe ser dirigida y sistematizada por un poder social, i no por los individuos o las reuniones de individuos. El estado es una grande asociación cuya expresión es la lei, i que tiene por mision representar i propagar en el interior i en el exterior ciertas ideas políticas y sociales' (Amunátegui, 1856:92)

<sup>6</sup> Al respecto Amunátegui: 'Así la instrucción no es el obstáculo, sino el apoyo de la virtud. La lectura i la escritura, en vez de ser los adversarios, son los sostenedores de la moral. El hombre que conoce el alfabeto; i que sabe consignar sus pensamientos en el papel con la pluma, está mas próximo a ser honrado que malvado...' (Amunátegui, 1856: 20)

<sup>7</sup> Al respecto Amunátegui: 'Allí los hombres ahorran más tiempo, economizan mas dinero, obtienen mas productos, porque su mayor cultura intelectual los pone en situación de aprovecharse de la experiencia de los otros i de trabajar con mas destreza, prontitud i perfeccion' (Amunátegui, 1856: 49)

La importancia y finalidad que se le entrega a la ip, es vista principalmente en términos de su provecho y utilización para un progreso económico. La moralización y la capacitación laboral permiten que el individuo forme parte de los procesos industriales y agrícolas del país, en calidad de obreros o trabajadores capacitados. En este sentido, la capacidad moralizante que entrega la ip, no es vista tanto a favor de una vida pública sino más bien como una parte más de esta capacitación laboral. Los procesos industriales agrícolas del país se visualizan en un retraso respecto a otros países, por lo que asumir la ip significa mayor progreso o desarrollo del país. Así, la ip funciona como una herramienta para el progreso, que no significa finalmente sino una mejora productiva y económica para el país: 'Es así, i por una buena dirección dada a la enseñanza general de los conocimientos mas usuales, como un país puede llegar a sacar completamente partido de las fuerzas productivas que encierra i alcanzar el desarrollo moral a que un trabajo inteligente i una comodidad general permiten aspirar' (Amunátegui, 1856:43)

Podemos notar que la ip es un elemento útil para el desarrollo económico del país y de cada individuo, en tanto: 'prescindiendo de esa mayor aptitud que comunican a las facultades del hombre, los elementos de la instrucción primaria son ramos de aplicación a la industria.'(Amunátegui: 1856, 43). Notamos que sutilmente se desplaza la finalidad de educación ciudadana. La instrucción que comprende la ip, se traduce llanamente en una capacitación laboral con finalidad productiva: 'Los habitantes de estados unidos producen mas, simplemente porque son mas laboriosos; i son mas laboriosos porque son mas ilustrados.' (Amunátegui, 1856: 50) De esta forma, en análisis de estos caracteres, notamos que la finalidad real de la capacidad moralizadora, en conjunto a la 'industriosidad', es lucrativa.

Podemos pensar en base a lo anteriormente visto, que en Amunátegui, la presencia de este aspecto de educación ciudadana (la educación moral), si bien, guarda una herencia republicana en su planteamiento, y consiste fundamentalmente en una formación a nivel social, se establece con una finalidad que lo aleja bastante del principio republicano. Lo que se busca con esta enseñanza es un mejoramiento económico. En este sentido, la finalidad republicana de educación ciudadana es dejada, en parte, de lado y es reemplazada por una preferente finalidad económica.

Si nos centramos en los efectos que conlleva la entrega de la ip, vemos que se pone de manifiesto una instrumentalización de la educación, que se pone al servicio de los sistemas agrícolas e industriales del país.<sup>8</sup> Esto trae por consecuencia, que el carácter esencialmente republicano de educación ciudadana, que se expresa en el programa de Bello, se disocie en Amunátegui, como resultado de su alto carácter instrumental. La educación ciudadana, planteada por Bello, contiene una finalidad política. En Amunátegui, podemos notar que su planteamiento de educación primaria, contiene por sobre esta finalidad política una finalidad económica.

La inclusión de nuevas medidas de la educación, en este caso, su instrumentalización, trae por consecuencia, un alejamiento respecto a la base teórica republicana, y una caracterización que se desprende de esta concepción esencialmente ciudadana.

De esta forma, se pone de manifiesto un tránsito desde el concepto republicano de educación ciudadana y educación pública, a uno de instrucción primaria, en el cual, si bien

---

<sup>8</sup> Al respecto Amunátegui: 'Los Estados Unidos son uno de los graneros del mundo i uno de los mercados mas bien provistos de la humanidad, gracias al desarrollo de la instrucción'... 'Si Chile quiere el progreso de su agricultura i de su industria, i como corona triunfal de esa prosperidad material el poder, es preciso que difunda la instrucción primaria por todos los ángulos de su territorio'. (Amunátegui, 1856:50-51)

hereda caracteres republicanos, se entiende de forma notoriamente instrumental, y por ello, le son sobrepuestos anhelos y propósitos ajenos a una necesidad política, relacionándolo con necesidades económicas.

Por último, notamos que existe una continuación en la concepción de educación pública como educación para las clases más pobres del país. Lo que en Bello se proyecta y define como educación pública, queda en el establecimiento de un sistema educativo diferenciado como la educación para la porción más pobre del país. En Amunátegui, esta proyección, tiene como resultado un desplazamiento en la funcionalidad política respecto a la ip, así como también, una apreciación preferente de ella en términos económicos.

## 2.2. La instrucción primaria y su lugar en la civilización

Los dos aspectos mencionados respecto la ip, el moralizante e 'industrioso', mencionan una finalidad y propósito que se tiene respecto a su implementación. Este propósito, como vemos, se orienta hacia una instrumentalización de ella, de tal modo, que implica un desarrollo o progreso económico respecto a la situación actual del país y de los individuos. En este sentido, podemos relacionar el carácter de difusión generalizada y uniformada de la instrucción primaria, al igual que Bello, en concordancia a un proceso de progreso y adelanto social. Sin embargo, en el caso de Amunátegui, el concepto de instrucción primaria se encuentra, a su vez, envuelto en un paradigma de civilización.

El autor presenta transversalmente en su planteamiento educacional, una función particular de la ip, que cabe incluirla dentro de un marco general de civilización.

En este sentido, podemos notar que la ip funciona como un elemento esencial para el logro de la civilización, siendo una condición de posibilidad de una sociedad civilizada: se trata de, por medio de la entrega de este conocimiento (que entrega la ip), acceder a un medio social civilizado. No resulta fácil en primera instancia comprender a qué se refiere cuando habla de un medio civilizado.

Sin embargo, en el análisis del lugar y función de la ip en este medio, podemos sostener que este medio civilizado involucra un medio de desenvolvimiento del individuo en el que en primera instancia la lectura y escritura son los medios de reproducción de un conocimiento entendido de forma ilustrada. La entrega de este conocimiento es lo que permite al individuo acceder a este medio civilizado. Una forma de apreciar este aspecto es notando la importancia de la escritura y lectura para poder acceder al conocimiento de libros técnicos sobre agricultura. Cuando se pretende recibir la experiencia y conocimiento de otros por medio de estos libros, sucede que se están implementando la ip como un nuevo medio por el cual existe un traspaso de conocimientos e ideas. Otra forma de notar este aspecto se encuentra en el establecimiento de la prensa como el medio ideal para efectuar el debate y opiniones sobre política. Este lugar se establece como un medio civilizado en el que el hombre público, es decir, el ciudadano, puede opinar y debatir sobre temas que le conciernen.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> En palabras de Amunátegui: 'El que sabe leer conoce los antecedentes de los hombres que influyen en el país, las ideas que representan, las acciones que han ejecutado, i puede calcular lo que serán por lo que han sido'...'El que sabe leer tiene en sus manos cuanto puede desear para decidirse con acierto entre las opiniones que se disputan el imperio de la sociedad.'... 'Nadie recurrirá entonces a la fuerza bruta, porque habrá una vía menos peligrosa para hacer triunfar las ideas'. (Amunátegui, 1856: 66-67)

Ahora bien, este conocimiento, la ip, está siendo vista esencialmente como un 'desarrollo de la inteligencia': 'La inteligencia es la causa que determina nuestras acciones; por consiguiente, cultivar la inteligencia de todos es el remedio mas eficaz para que nadie se extravíe' (Amunátegui, 1856: 65). Finalmente, bajo esta esencial definición la ip se establece como un criterio diferenciador entre dos mundos distintos: civilización y barbarie.

Inmersos ya en este paradigma, apreciamos que la instrucción primaria es el distintivo de un individuo civilizado. En oposición a éste, se encuentra el salvaje, bárbaro o ignorante<sup>10</sup>

El paradigma de civilización que establece Amunátegui se perfila en concordancia a un propósito económico: 'Mientras haya ignorantes, es decir, bárbaros, en un pueblo, habrá destructores infatigables de toda propiedad, enemigos jurados de todo trabajo. No acabaríamos si tratáramos de especificar todos los medios que emplea la ignorancia para impedir que la industria pueda levantar la cabeza i seguir marca pacífica i regular' (Amunátegui, 1856: 50).

La ip así descrita por Amunátegui es concebida, en acuerdo a sus efectos económicos, como un elemento esencial para el desenvolvimiento del individuo en un medio civilizado. Este medio, como hemos descrito, concibe fundamentalmente a la ip, es decir, a la lectura y escritura, como medios de traspaso y conocimiento de ideas en herencia ilustrada. Sin embargo, esta concepción está estrictamente ceñida, según su propósito económico, a entregar un conocimiento práctico e instrumental respecto al ambiente productivo en el que se perfila el individuo: no se pretende que, por medio de la ip, los individuos lean libros de arte o literatura, sino exclusivamente libros técnicos sobre el medio productivo en el cual se visualiza y perfila el individuo que recibe esta educación. En este sentido, este aspecto se aleja también de la herencia y visión ilustrada del conocimiento, aspecto que se presenta en la educación ciudadana. El desarrollo de las facultades intelectuales y morales del hombre, no son empleadas para una formación social y virtuosa, sino más bien, se concibe el desarrollo de la inteligencia en términos prácticos, para ser empleados para una formación o capacitación laboral.

## 2.3. La instrucción primaria y su influencia sobre el hombre público o ciudadano

En relación a lo anteriormente visto, podemos decir que la ip es un distintivo básico de la civilización. Dentro de este medio, está incluido también otro aspecto respecto a esta instrucción, el cual a su vez, se conecta con la idea de educación ciudadana.

Como ya veníamos indicando, Amunátegui percibe la ip desde los efectos e influencias positivas que conlleva tanto para el individuo a nivel personal como a nivel público o

<sup>10</sup> 'Hai un monstruo, señor, que devora mas que la langosta, i este es el prejuicio incalculable que no es dado llorar bastantemente; monstruo horroroso que tiene ocho millones de cabezas, atalayas insomnes contra el laborioso i pacífico colono; monstruo atroz que no se sacia de hacer daño, i fecundo al mismo tiempo, porque se perpetúa contra todas las reglas de la monstruosidad. Dirélo de una vez, señor, hablo del hombre falto de primeras letras, del hombre indisciplinado, monstruo verdaderamente de la especie racional, i que, siempre en guerra abierta con las producciones de los campos, arruina la agricultura, i yo le delato por lo mismo a V.M Enemigo irreconocible de las propiedades, es un bandido que las sisa en las afueras de los pueblos, las hostiliza en las llanuras alejadas, las arrasa en los valles retirados, las desarraiga en los recodos escondidos.' (Amunátegui, 1856: 52).

ciudadano. A continuación aclararemos un principal aspecto relacionado con la influencia de la ip sobre el ciudadano y su relación con la concepción de educación ciudadana: la ip como freno de las revoluciones. Al respecto Amunátegui:

***‘La instrucción primaria es el único medio de cegar ese abismo de revoluciones en que la América se pierde. Las repúblicas americanas basadas en la ignorancia están cimentadas en tempestades. La instrucción pública es un elemento de orden, una garantía de estabilidad, una prenda segura de acierto’ (Amunátegui, 1856: 64)***

Amunátegui presenta la ip como un esencial medio de establecer la república como un orden político estable. En este sentido, notamos que la importancia política de la educación ciudadana se presenta nuevamente en tanto forma e incluye a los individuos de una nación en un orden político establecido.

Existen dos aspectos destacables respecto a la presentación de Amunátegui. En primera instancia, debemos recordar que la ip se encuentra sumergida en un paradigma de civilización, estableciéndose como el distintivo de una sociedad civilizada. En este sentido, podemos extender esta noción de la ip al campo público o ciudadano del hombre, y establecer que la finalidad de la ip en este caso es incluir a los individuos del país en un sistema político republicano. En este sentido, podemos entrever que el sistema republicano es un elemento político propio de la civilización. Al respecto Amunátegui: ‘La instrucción primaria es la piedra angular de una república, como la ignorancia es la base de las monarquías absolutas. En los gobiernos representativos cada ciudadano es elector y elejible. Nadie puede desempeñar dignamente los deberes de tales si no ha sido para ello debidamente preparado. La instrucción es el signo que debe distinguir a los miembros del estado, como el bautismo es el signo que distingue a los miembros de la iglesia’ (Amunátegui, 1856: 21 70).

Ahora bien, la inclusión de los individuos a un sistema político republicano, si bien es posible establecer en relación a un proceso de civilización más amplio, guarda sin embargo, relación con la función política esencial de la educación ciudadana, que es la formación de ciudadanos. En este sentido, podemos notar que reaparece respecto a la concepción de ip, un aspecto de herencia republicana. Sin embargo, este aspecto, su reaparición republicana de formación de ciudadanos, además de notarse en inclusión a un proceso de civilización, está al servicio de otra función política: el establecimiento del orden social.

Esta función guarda estricta relación con el periodo político conservador y su propósito de consolidación como sistema político definitivo. Una clave para entender esta medida, se encuentra en el contexto de inestabilidad política que precede al periodo conservador republicano. En este periodo, acaecen distintos procesos de cambios políticos y sociales, antecedidos por el proceso de emancipación. En este sentido, podemos relacionar el anhelo de consolidación del sistema republicano autoritario con la entrega de educación ciudadana. Sin embargo, como vemos, este aspecto se asume con una función política determinada: el de un orden social. De esta manera, la educación es vista fundamentalmente como un medio de consolidar el orden interior de las repúblicas.

A pesar de que Amunátegui es quien más enfáticamente presenta este aspecto de la educación ciudadana en el planteamiento político conservador, Bello e Ignacio Domeyko, también hacen reiterativa esta función política.

En un texto titulado ‘Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones interiores... de 1836’ podemos notar que Bello ya presenta una idea de educación primaria o popular, en función del establecimiento de un orden social. En alusión a José Ignacio Gorriti,

arcediano y político argentino, destaca que: 'La educación es el gran medio que propone, para la consolidación del orden interior en las nuevas repúblicas' (Bello, 1836: 452)

Sin embargo, el autor que más claramente incluye esta función política en la concepción educacional de educación ciudadana, es Ignacio Domeyko. A continuación daremos cuenta del principal texto del autor sobre instrucción primaria. En él podremos notar claramente la presencia de la función política del orden y las características que se presentan conjuntamente a aquello; la división de la educación pública y la exclusión de la educación ciudadana a la porción más pobre del país.

## 2.4. Domeyko y la educación ciudadana como orden social: división de la educación pública.

Ignacio Domeyko nació en Polonia en 1802. Fue contratado en 1838 por el gobierno chileno para ejercer como profesor de mineralogía en Coquimbo y La Serena. Se destacó en el ambiente político conservador, transformándose en una importante influencia en políticas educacionales. Estuvo relacionado con la fundación de la Universidad de Chile, llegando a ser el rector posterior a Andrés Bello.

Para Domeyko, la instrucción pública debe considerar, fundamentalmente 'el bien moral del país, la estabilidad del orden i de las instituciones, la formación del carácter nacional i del desarrollo progresivo de las inclinaciones más nobles de los habitantes'<sup>11</sup>.

La instrucción pública consiste, a nivel general, en otorgar una ilustración moral estrictamente ceñida a una relación de respeto y sumisión de los ciudadanos respecto las leyes y a las instituciones, es decir, está centrada en lograr una conciencia ciudadana definida desde un respeto y sumisión a las leyes. En palabras de Domeyko, 'La verdadera perfección a la cual debe aspirar un pueblo mediante su instrucción pública consiste en una sumisión al orden i a la lei por convencimiento'<sup>12</sup>.

Notamos que Domeyko incluye claramente la idea de educación ciudadana en su planteamiento sobre instrucción pública. Sin embargo, establece una idea de formación ciudadana en conjunto a la finalidad de establecer un orden social. Notamos también, que prevalece fundamentalmente el aspecto moral del concepto de educación ciudadana. Estos tres aspectos son los que articulan la concepción educacional de Domeyko.

Dentro de los principales efectos previstos en los pueblos, como vemos, la instrucción pública otorga un orden social, que es entendido como una tranquilidad civil. Este aspecto, en los pueblos, se presenta también entre las distintas clases sociales o profesiones. En relación a esta tranquilidad civil, se destaca, por ejemplo el modo en que estos efectos se aplican sobre las clases más pobres: el efecto de esta instrucción en la clase de 'jornaleros, de artesanos' es que 'trabaja en sosiego, sin envidiar a los ricos i a los grandes su preeminencia: no los aborrece i tampoco se degrada para adularlos: conserva en su grave i moderado carácter algo que le hace ver que su felicidad no pende de la riqueza ni de las grandezas humanas, sino de una conciencia pura y quieta'. (Domeyko, 1842: 477). La ilustración moral de estas clases, para Domeyko, consiste en aprender a leer, escribir y ser

<sup>11</sup> Domeyko, Ignacio, *Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile*. En 'El seminario de Santiago, N° 26 de 29 de Diciembre de 1842 y N°27 del 5 de Enero de 1843.

<sup>12</sup> *Ibíd.* Pág. 477.

instruido por las normas de la religión. Al igual que los autores anteriores, debe comprender un sistema uniformado y generalizado para todo el país.

Por último, Domeyko concibe un sistema de instrucción pública que implica una división en tres ramos. En primera instancia, se establece una división general de acuerdo a las dos clases que se visualizan a nivel de sociedad, estas son: 'la clase pobre o trabajadora' que 'vive del trabajo mecánico de sus manos i a la cual ni el tiempo, ni el retiro en que vive, ni sus hábitos, costumbres i ocupaciones permiten tomar parte efectiva en los negocios públicos' y la clase destinada para formar el 'Cuerpo Gubernativo de la República' (Domeyko, 1842:478). En base a esto, se divide la instrucción primaria en dos ramos que son: La instrucción primaria y la instrucción secundaria, los cuales corresponden respectivamente a las dos clases recién definidas.

Dentro de la instrucción secundaria, cabe una subdivisión que consiste en: instrucción colegial o secundaria y educación superior. Se caracteriza la instrucción colegial de la siguiente forma: 'Aquí se han de comprender las luces que el hombre ha de adquirir para que sea digno de tomar parte en la vida i actividad en la República: las luces que le son indispensables para formar su carácter de ciudadano, cualquiera que sea su destino, su profesión o su modo de vivir' (Domeyko, 1872:748). Podemos notar que esta parte de la instrucción primaria es aquella que contiene fundamentalmente una educación ciudadana. La formación de ciudadanos, entonces, cabe lugar para la clase dirigente. De esta forma, finalmente, la instrucción pública queda dividida en tres ramos: instrucción primaria, colegial (educación ciudadana) y universitaria (profesional).

Podemos dar cuenta que la instrucción primaria queda excluida de la educación ciudadana. Es decir, podemos notar que se excluye de hecho, a la clase pobre del país a recibir educación ciudadana.

La concepción educacional de Domeyko, reúne de forma sintética varios caracteres propios del pensamiento político conservador. Notamos que el concepto de educación ciudadana se ciñe a una enseñanza moral que funciona como correctivo moral y como medio para organizar el contexto social del país. Sin embargo, podemos notar que todo lo que se anhela respecto a este ámbito es establecer un orden, interpretado en una tranquilidad o estabilidad política y social. Esto, frente a la visión inestable de los cambios políticos que anteceden históricamente. Notamos también, que la relación ciudadana que se pretende, en todos casos se establece como una relación que incluye comportamientos de sumisión, respeto y cumplimiento de deberes, por parte de los ciudadanos hacia el estado, es decir, se basan en el establecimiento de una relación ciudadana estrictamente ceñida al cumplimiento de los deberes que el estado y la sociedad otorga.

Bello y Amunátegui, presentan una concepción educacional que se proyecta o establece en base a una diferencia social. Podemos notar en los autores, que el plan o proyecto de instrucción pública ideado, se establece con finalidades y propósitos que responden y se presentan frente a la tarea educativa de la clase pobre o trabajadora. Domeyko frente a esto, se incluye dentro del plan político conservador, reuniendo los caracteres asociados a éste. Sin embargo, a diferencia de Bello y Amunátegui, adopta una medida que determina la exclusión de hecho de la posibilidad de recibir educación ciudadana a la 'clase pobre' del país. Esta medida, produce un nuevo quiebre en la concepción educacional de educación ciudadana, y responde exclusivamente a una concepción de educación en conjunto a la función política de orden.

## CONCLUSIÓN

Los orígenes del concepto de educación en Chile, remiten a una idea de educación ciudadana. Para Bello, la educación ciudadana se desprende de la base teórica política republicana, y por ella se entiende el desarrollo de las facultades morales e intelectuales del hombre, a favor de una formación social y cívica. Bello deriva su concepto de educación ciudadana transparentemente del principio republicano de educación ideado por Montesquieu. En este sentido, su finalidad y sentido son políticamente determinados a realizar la formación de ciudadanos. La importancia de su finalidad, se acentúa al colaborar a la consolidación del sistema político republicano autoritario. La base teórica republicana, exige una formación de todos los individuos del país. En este sentido, se hace indispensable su extensión por medio de un plan de educación pública. Ésta, en consecuencia, nace de una necesidad política de formación ciudadana. Al despliegue del sistema de educación pública, sin embargo, le precede la medida de diferenciación según clases sociales. Esto trae por consecuencia, asumir un plan de instrucción pública general o primaria, en dirección de las clases más bajas o trabajadoras del país. Los contenidos de la educación ciudadana, se establecen en declive, ciñéndose a ramos de escritura, lectura, religión como correctivo moral, y educación ciudadana. La concepción educacional de Bello funciona como base teórica de la implementación posterior en el sistema educacional chileno. La educación pública chilena, sienta sus bases sobre este sistema diferenciado, en el que se perfila, un plan de educación pública dividido, en el que la instrucción primaria o educación general, es una instrucción mínima en dirección a las clases más pobres del país.

En continuación al plan de educación pública ideado por Bello, Amunátegui articula una idea de instrucción primaria, en vistas de la clase más pobre y trabajadora del país. La idea de instrucción primaria, desarrolla una educación ciudadana centrada en la capacidad moralizante de esta, extrayendo particularmente una capacidad para formar el carácter del hombre. Para Amunátegui, este aspecto sirve para sostener una moral pública. Sin embargo, los fines que se le adjudican a esta educación son principalmente económicos. El concepto de educación ciudadana, se disocia de su formación social y pública, y empieza a ser concebida como un elemento o herramienta utilizable como capacitación laboral. Por otro lado, en vistas de la realidad social y de la clase a la cual se dirige la instrucción primaria, se hace hincapié en su finalidad productiva y económica. Cambiando su finalidad, la educación ciudadana e instrucción primaria, se alejan del principio republicano asumido por Bello, de formación social con finalidad política. A cambio de esto, se acentúa su funcionalidad moralizante para el desarrollo y progreso del país.

Por otro lado, Amunátegui concibe la educación ciudadana como un freno de las revoluciones. El autor se presenta en concordancia al pensamiento político conservador. La tarea de la educación ciudadana en compañía de una función política de orden social es un aspecto propio del republicanismo autoritario de la época. Esta funcionalidad que se le adjudica a la educación, en Amunátegui, se encuentra sumergido en un proceso de civilización. La entrega de instrucción primaria, a nivel social y ciudadano, se visualiza como el medio más eficaz de lograr la inclusión de todos los individuos a un sistema político republicano. En este sentido, encontramos en el pensamiento conservador de Bello, Domeyko y Amunátegui, un anhelo de lograr por medio de la educación, cierta estabilidad social y política, articulando la educación con una función de orden social.



Para Domeyko, la instrucción pública debe ceñirse estrictamente a una finalidad política de orden. La educación ciudadana y su finalidad de formación de ciudadanos, es asumida exclusivamente a favor de una relación ciudadana de tranquilidad y sosiego.

Hace hincapié respecto a esta forma de concebir la educación ciudadana, en dirección a las clases sociales. En este sentido, Domeyko destaca un anhelo de estabilidad social y política, entendida dentro de un marco social diferenciado. Su anhelo de orden, se visualiza en una perfecta acomodación y convivencia entre las clases sociales.

Sin embargo, el rasgo más decisivo en la concepción educacional de Domeyko, radica en su división de la instrucción primaria. Esta medida excluye a la porción más pobre del país de la entrega de educación ciudadana.

Las primeras teorías educacionales, toman por base teórica un republicanismo en su concepción ciudadana. Respecto a un primer planteamiento educacional, esta idea es esencialmente determinante, ya que en base a ella se configura el primer sistema de educación en Chile. Con esta base teórica, las teorías educacionales idean un plan o sistema de educación pública que tiene como caracteres esenciales una generalización y uniformación, cumpliendo con la necesidad política de extender la formación ciudadana a todos los individuos del país.

En este sentido, podemos concluir, que la base teórica que da origen a una primera teoría educacional en Chile es la base teórica republicana de educación. Esencialmente, la educación ciudadana guarda una relación con la política. En este sentido, la instauración de un sistema público se establece por manos del estado, garantizando, idealmente, una educación ciudadana establecida de forma igualitaria a todo el país.

Estos caracteres, se vuelven importantes ya que son los que determinan una configuración inicial de un sistema de educación pública.

Sin embargo, las teorías educacionales, comportan, todas, como característica fundamental para el posterior desarrollo educacional, una medida de diferenciación y división de la educación, en visualización de una realidad social. Esta medida, en su aplicación, toma como criterio de diferenciación una estratificación de la sociedad según las clases sociales que existen en la época. En este contexto, la configuración educacional establece sus bases sobre una desigualdad social, generando una inconsistencia respecto al fundamento igualitario republicano.

Entender la educación como una educación ciudadana que se entrega de forma generalizada y uniformada a todos los individuos del país, se basa en una igualdad republicana ciudadana. La medida de diferenciación de la educación según las clases sociales, se basa en una desigualdad social. El encuentro y convivencia entre ambas características, se presenta en la proyección de un sistema de educación pública, que se establece según estas bases teóricas educacionales. En este sentido, el planteamiento educacional respecto a educación pública, involucra, desde sus inicios, un choque o paradójica relación, entre una igualdad y desigualdad, provocando, cierta inconsistencia en su planteamiento, sobre todo republicano.

El desarrollo de la concepción educacional, toma de esta forma, desde sus orígenes, una forma dividida que se instaura en base a una igualdad teórica ciudadana y una desigualdad social. Por medio de la educación, se declara una igualdad republicana y se declara y reproduce, una visión social determinada.

El sistema de educación pública, que toma como base este planteamiento fundacional, toma una forma diferenciada, y se delimita a una educación especial para las clases más

trabajadoras y más pobres. Esto involucra concebir una disociación y tergiversación del principio republicano, en apreciación de medidas con propósitos económicos y civilizadores. En este sentido, entender la educación bajo un sistema político que antepone a los fines de la educación fines ajenos, tales como los económicos y civilizadores, implica concebirla como un elemento de diferenciación social, que separa, ordena y estructura una sociedad de forma determinada.

---

# Bibliografía

- Amunátegui, M. y Víctor G. (1856). *De la instrucción primaria en Chile: lo que es, lo que debería ser*. Del Ferrocarril, Santiago, Chile.
- Bello, A. (1872). *Obras completas de don Andrés Bello*. Dirección del consejo de instrucción pública, Santiago, Chile.
- Educación*, El artículo originalmente apareció en El Araucano, 1836
- Escuela Normal*, El artículo apareció originalmente en El Araucano, 1842.
- Observaciones sobre el plan de estudios de la enseñanza superior*, elaborado por Montt, Marín y Godoy, 1832. El artículo originalmente apareció en El Araucano N° 71, 21 de enero de 1832
- Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones interiores de los nuevos estados americanos i exámen de los me dios eficaces para reprimirlas, Por Don Juan Ignacio Gorriti*. El artículo apareció originalmente en El Araucano, 1836.
- Cristi R. y Ruiz-Tagle, P. (2006). *La república en Chile: teoría y práctica del constitucionalismo republicano*. Santiago, Chile: LOM.
- Domeyko, Ignacio. Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile. En '*El seminario de Santiago, N° 26 de 29 de Diciembre de 1842 y N°27 del 5 de Enero de 1843*
- Montesquieu (1980). *Del espíritu de las leyes*. Traducción#n de Mercedes Bla#zquez y Pedro de Vega. Tecnos, Madrid.
- Ruiz, C., y Castillo, R. El Pensamiento Republicano en Chile Durante el Siglo XIX: Notas de Investigación. *70 Rev. Jur.* (2001) pp. 1063- 1097
- Ruiz, C. (2010). *De La República Al Mercado: ideas educativas y política en Chile*. Santiago, Chile: LOM.